

QUILMES, 2 1 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0068/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación del servicio de conexión al Sistema Informático María con conectividad a todas las aduanas del país, destinado a la Carrera de Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Subsecretaría de Administración ha establecido el procedimiento a seguir como Contratación Directa N° 30/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 06/09, agregada a fojas 236 y 237.

Que efectuada la convocatoria de ofertas, y tal como luce en el Acta de Apertura agregada fs. 245, se recibió una única oferta, correspondiente a: SOLUCIONES WORK OUT SA.

Que se ha dado intervención al área requirente, cuyo informe técnico obra a fojas 260.

Que luce a fs. 261 el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 76/09 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a la empresa oferente según consta a fs. 262.

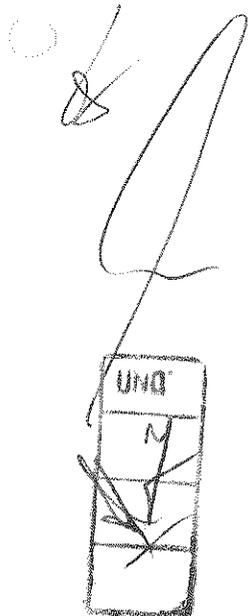
Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en la cartelera de la Universidad los días 11, 12, 13, 16 y 17 de noviembre de 2009.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la contratación comenzará su ejecución en los primeros meses del año próximo.

Que a fs. 271 el Subsecretario de Administración autoriza la prosecución del trámite y que se efectuó la imputación preventiva en el Ejercicio 2010.



01054-



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 30/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación anual del servicio de conexión al Sistema Informático María, con conectividad a todas las aduanas del país, de la firma SOLUCIONES WORK OUT SA, en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con SOLUCIONES WORK OUT SA, por un importe total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 32//100 (\$ 7.201,32), con IVA incluido.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Secretaría Administrativa prever la afectación presupuestaria al Programa que corresponda para el Ejercicio 2010.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de la carrera de Comercio Internacional y al Departamento de Ciencias Sociales, el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y monitoreo del servicio contratado.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01054

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

